

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2019-00098**, informando que el apoderado de la parte demandante allego recurso de reposición contra el auto fechado 14 de junio de 2022. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso ejecutivo laboral adelantado por KATHY LILIBETH CORREA MORENO contra DIANA CAROLINA RODRIGUEZ PACHÓN RAD. 110013105022-2019-00098-00.

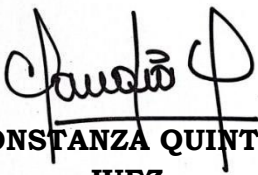
Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, en efecto el apoderado de la parte actora interpuso recurso de reposición el día 22 de junio del 2022 contra el auto de fecha 14 de junio del 2022, notificado en estado 083 del 15 de junio del 2022.

En primera instancia se procederá a estudiar el recurso de reposición interpuesto, y se avizora que fue presentado dentro de los términos legales establecidos por el Art. 63 del C.P.T.S.S.

Para resolver, se observa que el Auto impugnado del 14 de junio del 2022 aprobó las costas y ordenó archivar el mismo.

Ahora bien, el reproche versa en que el apoderado de la parte actora pretende básicamente que se ordene compensar el proceso como ejecutivo e iniciar el mismo; así las cosas, por secretaria EFECTÚESE los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea compensado como ejecutivo. Asignándole el número de proceso pertinente y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022
Por ESTADO N° 139 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

MIMG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente **2019-00427** informando que se encuentra pendiente por realizar audiencia. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

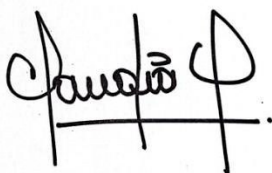
Proceso ordinario laboral adelantado por YANET LÓPEZ TRUJILLO contra LEONOR ACERO VIUDA DE CORTES Y EDGAR CORTES ACERO RAD. 110013105-022-2019-00427-00.

La audiencia fijada para el 26 de septiembre de 2022; sin embargo, la diligencia no se efectuó por problemas de internet. En esa medida, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la audiencia para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 02:30 P.M.**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022
Por ESTADO N° 139 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

ming

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente **2020-00100** informando que se encuentra pendiente por realizar audiencia. Sirvase proveer.


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

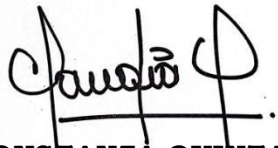
Proceso ordinario laboral adelantado por MARIA CLAUDIA BELLO FORERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. RAD. 110013105-022-2020-00100-00.

Mediante auto del 17 de agosto de 2022 el despacho fijo fecha de audiencia; sin embargo, la diligencia no se efectuó por problemas de internet. En esa medida, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la audiencia para el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 08:30 A.M.**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022
Por ESTADO N° 139 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

*E*Moreno

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente **2021-00360** informando que se encuentra pendiente por realizar audiencia. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

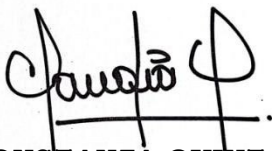
**Proceso ordinario laboral adelantado por IGNACIO VILLAMIZAR IBARRA contra
UNIVERSIDAD LIBRE RAD. 110013105-022-2021-00360-00.**

La audiencia fijada para el 26 de septiembre de 2022; sin embargo, la diligencia no se efectuó por problemas de internet. En esa medida, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la audiencia para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M.**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022
Por ESTADO N° 139 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

ming

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente **2021-00485** informando que se encuentra pendiente por realizar audiencia. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

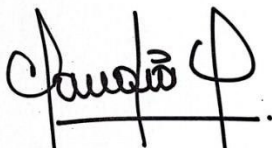
**Proceso ordinario laboral adelantado por MARIA CLAUDIA BELLO FORERO
contra AGRUPACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR “EL SECTOR SEÑORIAL” SECTOR
III RAD. 110013105-022-2021-00485-00.**

Mediante auto del 26 de septiembre de 2022 el despacho fijo fecha de audiencia; sin embargo, la diligencia no se efectuó por problemas de internet. En esa medida, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la audiencia para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 08:30 A.M**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022
Por ESTADO N° 139 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria